ACTA 088-2021

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

ASUNTO: EVALUACION IP 033-2021

En la ciudad de San José Cúcuta, siendo las 08:00 AM., del día (29) de junio del año 2021, se reunieron vía correo electrónico (*CIRCULAR DEAJC20-15, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sobre los Lineamientos para la prevención del contagio del virus COVID 19 Coronavirus, emitida 04 de marzo de 2020. CIRCULAR PCSJC20-6, expedida por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, sobre Protocolo para la prevención de contagio de COVID-19 en sedes judiciales, emitida en marzo 12 de 2020. Resolución 385 de 12 marzo de 2020 de Ministerio de Salud y protección social, Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID - 19 y se adoptan medidas para hacer frente el virus. CIRCULAR DEAJC20-17, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sobre los Lineamientos para la adopción de Urgencia Manifiesta para prevenir el contagio del virus COVID 19 Coronavirus, emitida 16 de marzo de 2020*), los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con el fin de consolidar las evaluaciones de la Invitación Publica 033-2021.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO	Presidente Comité de Asesor.	Área Administrativa	X	
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO	Coordinador	Asistencia Legal	X	
MARTHA RUTH DEVIA CADDENA	Coordinadora	Área Presupuesto y Financiera	X	
ANA MILENA PACHECO QUINTERO	Profesional Universitario	Área Administrativa	X	

INVITADOS				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**

TEMAS

DESARROLLO DE LA REUNION

Consolidar Evaluación Invitación Publica 033-2021, cuyo objeto *es la prestación de TRES (3) ciclos de fumigación y control de VIRUS, BACTERIAS, HONGOS, INSECTOS y ROEDORES para los diferentes inmuebles donde funcionan los despachos judiciales y archivos de todo el departamento de Arauca y el municipio de Cubará Boyacá,* en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

A lo anterior se presentaron tres (03) oferentes dentro del plazo estipulado: 1. La empresa “JESUS DAVID PARALES SALINAS” identificada con el NIT: Nº 80222201-8, representada legalmente por el (a) señor (a) JESUS DAVID PARALES SALINAS identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº 80,222,201 expedida en Bogotá D.C. 2. La empresa “KAREN MARILYN ALARCON PINEDA” identificada con el NIT: Nº 1090368163-0, representada legalmente por el (a) señor (a) KAREN MARILYN ALARCON PINEDA identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº 1,090,368,163 expedida en Cúcuta. 3. La empresa “SOAMBIENTALES S.A.S.” identificada con el NIT: Nº 900619947-2, representada legalmente por el (a) señor (a) JOSE MERARY ACOSTA ROA identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº 7,364,325 expedida en Paz de Ariporo (Moreno).

A lo anterior, se empezó por evaluar la oferta con el menor valor: La empresa "JESUS DAVID PARALES SALINAS" identificada con el NIT: Nº 80222201-8, representada legalmente por el (a) señor (a) JESUS DAVID PARALES SALINAS identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº 80,222,201 expedida en Bogotá D.C; en donde se procedió a realizar la correspondiente evaluación de verificación de Requisitos Habilitantes: Requisitos Jurídicos, Requisitos Condiciones Técnicas, y Evaluación Económica; de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivos publicados en el SECOP II; de acuerdo a la oferta presentada, observando que, presenta en su oferta económica valores artificialmente bajos; por lo cual se realizó el correspondiente requerimiento, siendo contestado en el tiempo señalado para tal fin; donde la respuesta al requerimiento por valor artificialmente bajo cumple con lo señalado en la guía emitida en el portal de Colombia compra eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf respecto de: (i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio; (ii) cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas; (iii) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos; y (iv) mayor diversificación de productos o servicios relacionados.

I. REQUISITOS JURIDICOS:

OFERTANTE	CONCEPTO	EVALUACION
JESUS DAVID PARALES SALINAS - NIT: Nº 80222201-8	Documentos que acreditan la capacidad jurídica y fueron presentados dentro del término señalado.	CUMPLE

La oferta presentada por acreditar la documentación requerida de acuerdo al Pliego de Condiciones definitivo expresado en el punto 24 de la IP 033- 2021: Documentos que acreditan la capacidad jurídica y dentro del término señalado, fue verificada por el Área de Asistencia Legal, toda vez que **CUMPLE** con la capacidad jurídica para contratar, en consecuencia, es **ADMISIBLE JURIDICAMENTE.**

II. REQUISITOS CONDICIONES TECNICAS

OFERTANTE	CONCEPTO	EVALUACION
JESUS DAVID PARALES SALINAS - NIT: Nº 80222201-8	Anexo técnico	CUMPLE
	Experiencia	CUMPLE
	Certificación de cumplimiento de las obligaciones en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE
	Certificación Bancaria	CUMPLE
	Formato Beneficiario Cuenta	CUMPLE

La Coordinadora del Área Logística y Administrativa reviso el aspecto técnico de la propuesta presentada por el oferente JESUS DAVID PARALES SALINAS - NIT: Nº 80222201-8 encontrando que **CUMPLE** con las condiciones técnicas exigidas.

III. EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

OFERTANTE	CONCEPTO	EVALUACION
JESUS DAVID PARALES SALINAS - NIT: Nº 80222201-8	Formato PROPUESTA ECONOMICA ***Anexo,*** atendiendo lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del mayo de 2015, será seleccionado para verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes.	CUMPLE

La Coordinadora del Área Logística y Administrativa reviso el aspecto económico de la propuesta presentada por el oferente JESUS DAVID PARALES SALINAS - NIT: Nº 80222201-8 encontrando que **CUMPLE** con las condiciones exigidas.

El Comité Estructurador y Evaluador previo análisis de sus miembros, determina que el oferente JESUS DAVID PARALES SALINAS - NIT: Nº 80222201-8, cumple los criterios de evaluación, y su oferta económica se ajusta a lo requerido por la Entidad.

De esta manera se dio por concluida la reunión, y en constancia, firman o autorizan por correo electrónico quienes intervinieron siendo las 08:30AM del día (29) de junio de 2021, y se recomienda aceptar la oferta de la empresa JESUS DAVID PARALES SALINAS - NIT: Nº 80222201-8, y que una vez aprobada por el ordenador del gasto la aceptación de oferta, se publique en el SECOP II

CONVOCADOS / ASISTENTES

(Aprobado por correo electrónico)
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Área Logística Administrativa

(Aprobado por correo electrónico)
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal

(Aprobado por correo electrónico)
MARTHA RUTH DEVIA CADENA
Coordinadora Área Financiera

(Usuario SECOP II)
ANA MILENA PACHECO QUINTERO
Profesional Universitario Grado 09

INVITADOS / ASISTENTES

ANEXOS SI ☐ NO ☐

Elaborada por: AMPQ